



RESOLUCIÓN EXENTA N°:216/2017

APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA INCLUIDA LA LISTA DE ESPERA DEL CONCURSO N° 4 TEMPORADA 2017 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE AYSÉN.

Coyhaique, 12/ 10/ 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 18.755 y sus modificaciones posteriores, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo señalado en la ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, modificado por el D.S. N° 18//2015 del Ministerio de Agricultura, que fija reglamento de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Tabla de Costos aprobada por el D.S. N° 8 de 2017, lo dispuesto en la Ley N°20.981, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, la Res. Exenta N° 164 de fecha 21/08/2017 que aprobó las bases para el concurso N° 4 y la Resolución N° 101 de fecha 20/01/2017 del Director Nacional que me designa Director Subrogante del SAG Región de Aysén.

CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los y las postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 33 del D.S N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51 de 2011 del Ministerio de Agricultura

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva incluida la lista de espera del concurso N°4 temporada 2017 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Aysén, constituida por los siguientes postulantes:

					Año 2017	Otros Años
N°	Folio	Nombre Productor	N° lista	Ptje	Bonificacion	Bonificacion
1	451240000	MORALES HORSTMAYER VICTOR HUGO	1	969	7396640	0
2	451290003	BARRIENTOS YAÑEZ MIGUEL	1	693	1950479	0
3	451290005	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA JOSE	1	589	7396640	0
4	451290001	CARRILLO DIEZ JOSÉ MANUEL	1	480	7396640	0
5	451020005	CARILEMU LTDA	1	455	7353122	0
6	452090000	SOCIEDAD COLECTIVA FOGAMA	1	411	4429797	0
7	451110003	INM. E INVERSIONES BERON LTDA	1	409	4459184	0

8	451050000	RIOS VASQUEZ EDUVIGES	1	392	799674	0
9	451290000	BRAUTIGAM ECHEVARRIA CRISTIAN	1	368	7296640	0
10	451290002	CARRASCO GODOY LUCY ESTER	1	363	3275725	0
11	451020002	SOC. AGRICOLA Y GAN. DEL VALLE LTDA	1	344	4788036	1822014
12	451290004	REBOLLEDO GONZALEZ EGOR	1	318	5047340	0
13	451310000	FOESSEL BUNTING MARCEL DIETER	1	271	1828869	0
14	451720002	GANADERA DEL SUR LIMITADA	1	248	7396640	0
15	451110000	BYLER WILLIAM TYREL	1	230	537287	0
16	451310002	ASI UNDURRAGA FELIPE EDUARDO	1	207	4873106	0
17	452090002	CALDERON SOTO MOISES ALFREDO	1	195	3639641	0
18	451720000	VASQUEZ GUZMAN RENATO ENRIQUE	1	88	2394691	0
19	452090001	BRIONES MARDONES ELIZABETH	1	66	1503453	0
20	451720001	ALI AVENDAÑO EYLENN DENISSE	2	620	2615041	0
21	451240002	PANTANALLI ROZAS JUAN BALDEMAR	2	539	6646640	0
22	451020003	TAMAYO ROMERO LIA NELLY	2	363	5561069	0
23	451240001	AGRICOLA EL PARRILLAL LTDA.	2	339	3585062	0
24	452050000	MATA ECHEVERRIA VICTOR LIVER	2	322	4241079	0
25	451310005	GANDERA EL PELLÓN LTDA	2	264	2027107	0
26	451310001	BUNTING ZAMORANO PATRICIA ELENA	2	239	4159131	0
27	451110001	PEEDE ORELLANA FEDERICO DAVID	2	205	7114253	0
28	451310003	SOC. AGRÍ. Y GAN. LAS BRISAS LTDA.	2	198	1263911	0
29	451020004	PRADENAS FERRADA RAMON	2	167	3319506	0
30	451020001	JOSE GORROÑO Y CIA LTDA	2	138	6490087	0
LISTA DE ESPERA						
31	451310004	INVERSIONES MARLIN LTDA	2	135	5362989	0
32	451110002	SOCIEDAD AGRICOLA LA POZA LTDA	2	123	2554111	0

2. El beneficiario(a) seleccionado(a) que **no** desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

3. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelta la nómina de selección definitiva

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



SERGIO ROBLES VARGAS

**DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN AYSÉN
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

AGH/CPC/HCG

Distribución:

- Hugo Patricio Grez Marchant - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Hector Enrique Cuevas Gomez - Encargado Jurídica Región Aysén - Or.XI
- RODRIGO ANDRES MUÑOZ BORQUEZ - Analista Sectorial Pecuario (S) Oficina Sectorial Coyhaique - Or.XI
- Jaime Ivan Solis Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Puerto Aysén - Or.XI
- Cristian Pablo Lozano Espinosa - Jefe Oficina Sectorial Chile Chico - Or.XI
- Pedro Andrés Isamitt Ramírez - Jefe (S) Oficina Sectorial Cochrane - Or.XI

Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Avda. Ogana N°1060 - Coyhaique - Región Aysén



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/0FFE42A7AF967EB7CCA342D278A361098FDED87F>